



**DIRECTIVA SECTORIAL N° 00 / -2025-GRC/GEREDU-C/GERESA-C**

**ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA PREVENTIVA DE SALUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO 2025**

**I. FINALIDAD**

Establecer orientaciones para la implementación de acciones vinculadas a la prevención, vigilancia y seguimiento de la salud en la comunidad educativa, así como desarrollar una cultura preventiva de salud en las instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados del ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco.

**II. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

Promover y fortalecer acciones conjuntas entre la Gerencia Regional de Educación y la Gerencia Regional de Salud, a través de la organización, planificación, implementación y evaluación de acciones preventivo promocionales en salud, en el marco de sus competencias, con el propósito de impulsar en las Instituciones Educativas una Cultura de Salud Preventiva, promoviendo Instituciones Educativas Promotoras de la Salud.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Coordinar, articular, e implementar acciones conjuntas con el sector salud, para promover el bienestar en la salud de los estudiantes.
- Planificar e implementar acciones preventivo promocionales en salud con el propósito de impulsar en las Instituciones Educativas una Cultura de Salud Preventiva.
- Promover acciones de prevención y mejorar el control de enfermedades inmunoprevenibles a través del cumplimiento del Esquema Nacional de vacunación a nivel regional y local, así como la detección temprana, derivación y tratamiento oportuno de los problemas en la salud que pudieran presentar los estudiantes (anemia, parasitosis, agudeza visual, enfermedades de la cavidad bucal, discapacidad, salud corporal, mental y otros) y enfermedades metaxénicas a través de acciones que promuevan la adopción de hábitos y comportamientos orientados a la prevención tanto en los estudiantes como en otros miembros de la comunidad educativa ubicados en distritos con riesgo de estas enfermedades.
- Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual y reproductiva y salud mental en los estudiantes de las Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria priorizadas.
- Fomentar la participación activa de padres, madres y apoderados en las acciones preventivas dentro y fuera del entorno escolar.
- Promover y garantizar en las Instituciones Educativas de los diferentes niveles educativos del ámbito regional el servicio de alimentación saludable, a través de refrigerios, quioscos escolares y comedores escolares saludables.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las medidas preventivas implementadas y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la respuesta.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### III. BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 004 – 2019 – MINEDU, sobre Educación Técnico Productiva.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y su modificatoria Ley 31902.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Modificada mediante la Ley N° 27665.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de PPF en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes y su modificatoria Ley N° 31919.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular
- Ley N° 30432 Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la educación básica y su modificatoria Ley N° 31466 que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública, engranado en la Política Nacional del Deporte.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- DS N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 04-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2012 (PLANEA).



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/ MINSA, que aprueba el Ley N° 31919 DT Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú
- Resolución Ministerial N° 033-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico criterios de evaluación a quioscos, cafetería y comedores escolares en Instituciones de Educación Básica Regular Públicas y Privadas.
- Resolución Ministerial N° 099-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano"
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programa educativos público y privados de la educación básica para el año 2025"
- Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de Vida para la Persona, Familia y comunidad (MCI)
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las semanas de la lucha contra la anemia en las IIEE y programas educativos de la educación básica".
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de emergencias y desastres en el sector educación
- Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- Resolución Ministerial N° 268-2011-MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible".
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de emergencias y desastres en el sector educación.

IV. ALCANCES

- Gerencia Regional de Educación del Cusco.
- Gerencia Regional de Salud Cusco.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la región del Cusco.
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la región Cusco



## V. ORIENTACIONES GENERALES

### 5.1. Salud Escolar:

#### Acciones y prestaciones conjuntas:

- a. Las Instituciones Educativas promueven las medidas preventivas y promoción de comportamientos y hábitos saludables (actividad física, salud bucal, alimentación saludable, salud respiratoria y convivencia saludable), así como una cultura de salud mediante tutoriales, material educativo y comunicacional (físico y virtual).
- b. Coordinar con el establecimiento de salud para las siguientes acciones preventivas en salud:

#### En los niños:

- Acciones de inmunizaciones acorde al calendario de vacunación
- Tamizaje de hemoglobina
- Tamizaje de parásitos, prescripción de antiparasitarios
- Evaluación de Índice de Masa Corporal para niños mayores de 5 años
- Evaluación de agudeza visual
- Tamizaje de habilidades sociales de 8 años en adelante
- Consejería en higiene
- Educación en cuidados en salud mental, autoestima, habilidades sociales

#### En los adolescentes:

- Evaluación nutricional antropométrica y examen físico
- Evaluación del desarrollo sexual según Tanner
- Evaluación de la agudeza visual
- Inmunizaciones según el calendario de vacunación
- Tamizaje de anemia (adolescentes mujeres) y parasitosis
- Suplementación de hierro y ácido fólico
- Consejerías en el fortalecimiento de la autoestima, habilidades sociales para la vida
- Consejería/Orientación en salud sexual y reproductiva
- Actividades de prevención de alcoholismo, uso de tabaco, nicotina y sustancias adictivas
- Estilos de vida saludables: Buenas prácticas de higiene, alimentarias, salud respiratoria y de actividad física
- Sesiones educativas para la prevención de embarazo, higiene menstrual
- Tamizaje de conductas de riesgo
- Elaboración de plan de vida y cultura previsional

- c. Enseñar a la comunidad educativa la práctica de salud respiratoria, mediante orientación sobre el uso correcto de la mascarilla, uso del antebrazo al toser o estornudar, ventilación cruzada de los ambientes utilizados por los estudiantes mediante la apertura de puertas y ventanas, reconocimiento de los signos y síntomas de enfermedades respiratorias.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- d. Promover en la comunidad educativa el lavado de manos, como una medida de prevención de contagio de diferentes enfermedades, garantizando los puntos de lavado de manos debidamente implementados, con acceso a agua de forma continua, dispensadores de jabón líquido, papel toalla y la infografía sobre los pasos correctos del lavado de manos en lugares visibles.
- e. En caso sea necesario que un/a estudiante requiera atención de salud, puede ser referido y/o derivado al establecimiento de salud a través del formato de derivación (Anexo 02). Una vez realizada la atención a la o el estudiante, el Establecimiento de Salud remite a la Institución Educativa la hoja de devolución para las coordinaciones que posteriormente sean necesarias.
- f. Coordinar y firmar el acta de coordinación con las Redes de Servicios de Salud y/o Establecimiento de Salud para la ejecución de las capacitaciones en las instituciones educativas priorizadas IIEE priorizadas (nivel inicial, primaria y secundaria) en los siguientes temas: alimentación saludable, actividad física, salud bucal y salud respiratoria.
- g. Para el nivel secundario los temas de capacitación que se priorizarán y se desarrollarán son: salud sexual integral, salud mental, derechos de las personas con discapacidad.
- h. Participar en las acciones de control y la promoción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas. (dengue, rabia, etc.).
- i. Implementar acciones de promoción de la salud en gestión de emociones y gestión de riesgos para la convivencia saludable en la comunidad educativa.
- j. Los Establecimientos de salud remitirán mensualmente a la Institución Educativa los resultados de la evaluación en salud que se realicen a los estudiantes.

**5.2. Para las instituciones Educativas de Educación Básica ubicadas en distritos con riesgo de transmitir enfermedades metaxénicas.**

Corresponde a los equipos directivos de las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, implementar medidas preventivas contra el dengue. Esta adopción se realiza teniendo en cuenta la ubicación geográfica de cada institución Educativa. A continuación, se detallan las acciones que se llevan a cabo:

- a) Gestionar, con la participación del Consejo Educativo Institucional (CONEI), el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica, el Comité de Gestión del Bienestar, la Brigada de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres para la Educación Básica, y la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o su equivalente, el Establecimiento de Salud u otras instituciones afiliadas, con el fin de implementar acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a docentes, estudiantes y familias, así como otras actividades que contribuyan a minimizar los efectos negativos asociados con la enfermedad del dengue.
- b) Promover la participación activa de los diferentes miembros de la comunidad educativa en la adopción de prácticas saludables y en acciones de prevención del dengue, con el objetivo de evitar la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, vector transmisor del dengue, tanto en los espacios dentro de las Instrucciones Educativas como en sus alrededores.



- c) La Comunidad Educativa implementará prácticas saludables orientadas a la prevención del dengue, identificando factores de riesgo y estableciendo un sistema de vigilancia para la detección de personas con síntomas febriles. Es fundamental que los miembros de la comunidad conozcan las distintas formas de dengue, los síntomas su modo de transmisión, y los elementos que favorecen la proliferación del *Aedes aegypti*. su modo de transmisión, y los elementos que favorecen la proliferación del *Aedes aegypti*. Además de fomentar el desarrollo de prácticas saludables para prevenir el dengue, incluyendo la identificación de criaderos y potenciales criaderos en la institución educativa y en el hogar, así como su tratamiento. (Anexo N°3)
- d) Promover concursos interescolar mínimo uno al año previos al periodo de lluvias para la prevención de las enfermedades metaxénicas en las Instituciones Educativas situadas en las zonas de riesgo en coordinación con gobierno local, UGEL y Establecimiento de salud, con el objetivo de promover instituciones educativas libres de criaderos, que incluye la identificación, tratamiento y/o eliminación selectiva
- e) Las prácticas saludables para prevenir el dengue tienen como objetivo reconocer la importancia de realizar acciones que eviten la presencia del mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, como:
- Limpiar y almacenar de forma adecuada los recipientes con agua en el hogar.
  - Eliminar los potenciales criaderos, como botellas en desuso, chapas, llantas, juguetes, cáscaras de coco, etc. Colocar los recipientes que acumulen agua Secos bajo techo para reciclar.
  - Desechar o enterrar objetos en desuso que puedan almacenar agua de lluvia y convertirse en criaderos de mosquitos.
  - Protección personal: Utilizar ropa que cubra la mayor parte del cuerpo, aplicar repelente en la piel expuesta y sobre la ropa cada 4 horas, colocar mallas en puertas y ventanas, usar mosquiteros en la cama.
  - Tapar, lavar y limpiar con detergente y escobilla los interiores y bordes de los depósitos que almacenan agua de uso doméstico como cilindros, tanques de agua, lavatorios, baldes, cada tres días.
  - Cubra la superficie de los recipientes con plástico y asegúrelo bien, sin dejar ningún espacio libre que permita el ingreso de mosquitos.
  - Agregar cal o sal a las llantas, taparlas y/o colocarlas bajo techo
  - Renueva el agua de los floreros cada tres días o, en su lugar, considera reemplazarla con arena húmeda o flores artificiales.
  - Renueva el agua de los bebederos de los animales domésticos todos los días
  - Mantener limpios los patios, jardines y solares interiores de la vivienda, así como las canaletas de los techos para evitar la acumulación de agua.

## VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. Responsabilidades de la Gerencia Regional de Educación Cusco:

- a. Gestionar campañas y/o estrategias con instituciones pública o privadas dirigidas a la comunidad educativa, sobre la relevancia y finalidad de entregar información de las niñas, niños y adolescentes, para articular su atención ante las entidades competentes, así como, informar a los representantes legales de los estudiantes de manera adecuad, sencilla y



oportuna sobre la entrega voluntaria y libre de la información de las niñas, niños y adolescentes.

- b. Coordina con la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA) el desarrollo de acciones de salud escolar que se implementará en las instituciones educativas del ámbito regional.
- c. Establece las acciones de monitoreo y seguimiento realizadas por la GEREDU y GERESA, en el marco de sus funciones, según se indica en las normas vigentes.
- d. Organiza en coordinación con la GERESA/ Red de Servicios de Salud el monitoreo para el cumplimiento de espacios salubres, seguros que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de las instituciones educativas en el año escolar 2025.
- e. Incorpora en sus instrumentos de gestión acciones y actividades de salud escolar.
- f. Organiza en coordinación con la GERESA/ Red de Servicios de Salud el desarrollo de cursos de capacitación en prácticas y entornos saludables dirigido a la Comunidad Educativa y los docentes en las instituciones educativas priorizadas.
- g. Establece y garantiza la participación de los docentes seleccionados en las Instituciones Educativas priorizadas (nivel inicial, primaria y secundaria) a nivel regional para la capacitación en los temas: alimentación saludable, actividad física, salud bucal y salud respiratoria.



**6.2. Responsabilidades de las UGEL:**

- a. Monitorearán periódicamente al personal directivo de las Instituciones Educativas, el cumplimiento del registro de la información sobre sus estudiantes en la Ficha Única de Matrícula (FUM) y en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE); en particular, que ese registro sea en su integralidad y de manera actualizada.
- b. Coordina y planifica acciones conjuntas con la Red de Servicios de Salud y/o Establecimientos de Salud del ámbito de su jurisdicción sobre las acciones que se realizarán para garantizar la implementación de la presente Directiva.
- c. Acompaña y monitorea los procesos educativos que se generen para la implementación de la presente Directiva.
- d. Establece la incorporación en la diversificación curricular los aprendizajes relacionados a las prácticas y entornos saludables.
- e. Monitorea la incorporación en el Plan Anual de Trabajo de las Instituciones Educativas las acciones y actividades de salud escolar.
- f. Monitorea la preparación y acondicionamiento de las aulas educativas para el inicio del servicio educativo presencial para el año escolar 2025, según normativa vigente.
- g. Organiza y desarrolla en coordinación con la Red de Servicios de Salud el desarrollo de cursos de capacitación en prácticas y entornos saludables dirigido a la Comunidad Educativa,
- h. Organiza en coordinación con la Red de Servicios de Salud y/o Establecimiento de Salud los Talleres de Capacitación dirigido a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria en las IIEE priorizadas, garantizando la participación de los docentes convocados en los Talleres presenciales a efectuarse durante el presente año.
- i. El responsable de Gestión Pedagógica de las UGEL, acompañará al Responsable de la Red de Servicios de Salud en el monitoreo del cumplimiento de las experiencias de aprendizaje





por parte de los docentes capacitados, en los módulos educativos de alimentación saludable, salud bucal, actividad física y salud respiratoria priorizados, previa coordinación.

### 6.3. Responsabilidad de la Institución Educativa

#### 6.3.1. Promoción de comportamientos y hábitos saludables para la prevención de enfermedades:

- a. El personal directivo de la Institución Educativa, deberá registrar en su integralidad y de manera actualizada, la información sobre sus estudiantes en la Ficha Única de Matrícula (FUM) y en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- b. Coordina y comparte información con los establecimientos de salud, para planificar y desarrollar las acciones de capacitación, monitoreo y/o seguimiento que realiza el personal de salud, respecto a los módulos de aprendizaje de las sesiones educativas en: alimentación y nutrición saludable, convivencia, actividad física, salud ocular, salud bucal, salud respiratoria, salud sexual reproductiva, dengue, rabia y otros).
- c. Promueve que los docentes y trabajadores de la Institución Educativa cuenten con las dosis de vacuna contra la difteria y tétanos, hepatitis, influenza, neumococo (según esquema de vacunación).
- d. Comunica y garantiza la participación de los estudiantes en las vacunaciones regulares y/o campañas de vacunación programadas por el Establecimiento de Salud.
- e. Incorpora en la diversificación curricular los aprendizajes relacionados a las prácticas y entornos saludables.
- f. Incorpora en el Plan Anual de Trabajo acciones y actividades de salud escolar.
- g. Promueve el desarrollo de unidades didácticas (Unidades y/o Proyectos de aprendizaje), relacionadas a la prevención de enfermedades prevalentes de su localidad, con la finalidad de adquirir comportamientos y hábitos saludables.
- h. Promueve y desarrolla continuamente el desarrollo de las sesiones de aprendizaje, la adecuada alimentación, (nutritiva y saludable), actividad física, salud bucal, la salud mental, la salud respiratoria, importancia de la vacunación y de la salud sexual reproductiva.
- i. Garantiza el consumo de alimentos saludables en los quioscos y comedores escolares, según normativa vigente.
- j. Promueve en los estudiantes el adecuado lavado de manos, antes y después de ingerir sus alimentos, a través de estrategias y/o material educativo comunicacional, adecuados al grupo etario de cada nivel educativo.
- k. Organiza en coordinación con el Establecimiento de Salud los Talleres de Capacitación dirigido a los docentes del nivel inicial, primaria y secundaria en las IIEE priorizadas.
- l. Garantiza la participación de los docentes del nivel inicial y/o primaria seleccionados en los Talleres de alimentación saludable, actividad física, salud bucal y salud respiratoria.
- m. Fortalece el rol de la familia en la salud de los estudiantes con el fin de garantizar su cuidado, así como la prevención o tratamiento de enfermedades que los afecte.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- n. Coordina con el Establecimiento de Salud, la generación del consentimiento informado para las prestaciones en salud que se realizarán en el año 2025, (Anexo 01 y Anexo 01-A).
- o. Brinda información al Establecimiento de Salud, requeridas para las prestaciones de salud y/o campañas de vacunación, entre otras.

**6.3.2. Promoción de actividades físicas y deportivas**

- a. Incentiva a los miembros de la Comunidad Educativa a desarrollar la actividad física establecidos en la normativa vigente.

**6.4. Para las instituciones Educativas de Educación Básica ubicadas en distritos con riesgo de transmitir enfermedades metaxénicas. (UGEL: La Convención, Pichari Kimbiri Villa Virgen, Calca, Urubamba, Paucartambo y Quispicanchis)**

**A nivel de la Institución Educativa:**

El Director, con la participación activa de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, asume las siguientes responsabilidades en la prevención y control del dengue en la Institución Educativa:

- Elaborar y/o actualizar el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa, incorporando las enfermedades metaxénicas como el dengue, en concordancia con la realidad local.
- Integrar en los instrumentos de gestión, como los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), estrategias para abordar las enfermedades metaxénicas como el dengue, adaptadas a las necesidades del contexto escolar.
- Aplicar la ficha de autoevaluación familiar "10 minutos contra el Zancudo" (Anexo 4) del Ministerio de Salud para identificar y eliminar posibles criaderos del mosquito *Aedes aegypti*.
- Coordinar con el Establecimiento de Salud la realización de charlas, conversatorios, reuniones, talleres, y otras actividades periódicas, dirigidas a la prevención y atención oportuna del dengue en la comunidad educativa.
- Movilizar a la comunidad educativa para organizar y participar en actividades preventivas frente al riesgo de brotes de enfermedades metaxénicas como el dengue, provocados por eventos climáticos extremos como el Fenómeno El Niño y Lluvias intensas.
- Promover entre los estudiantes el uso de prendas de vestir apropiadas, como blusas, camisas, polos de manga larga y pantalones de tela ligera, para evitar las picaduras de mosquitos.
- Priorizar la instalación de mosquiteros y/o mallas en las ventanas de la Institución Educativa para evitar el ingreso del mosquito *Aedes aegypti*.
- Asegurar que los recipientes destinados al almacenamiento de agua, como baldes, cubetas, tanques y reservorios, se encuentren adecuadamente cubiertos y limpios para evitar la proliferación del mosquito.
- Promover el uso racional del agua en las áreas verdes como el huerto escolar, para evitar la formación de charcos o estanque de agua que puedan convertirse en criaderos de larvas del mosquito.
- Asegurar la correcta disposición de los residuos sólidos en la Institución Educativa para evitar la formación de criaderos de mosquitos y la proliferación de plagas como moscas y roedores.





- Fomentar la práctica de hábitos de higiene, como el lavado de manos, dentro y fuera del ámbito escolar.
- Alertar al Establecimiento de Salud sobre casos sospechosos de estudiantes, docentes, padres u otros integrantes de la comunidad educativa que presenten síntomas de dengue.
- Mantenerse constantemente informado sobre las alertas emitidas por el Establecimiento de Salud, para poder actuar y responder de manera adecuada ante situaciones de riesgo.
- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura de la Institución Educativa para evitar el almacenamiento de agua en temporada de lluvias, como canaletas, tanques elevados, entre otros
- Coordinar con el establecimiento de salud la programación de inspecciones periódicas para llevar a cabo procedimientos de control vectorial

#### A nivel de estudiantes:

Los estudiantes y brigadistas escolares de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa, con el respaldo de los docentes que forman parte de la Brigada, asumen las siguientes responsabilidades para prevenir la propagación del dengue:

- Verificar que los depósitos abiertos, como baldes, cubetas, tanques y reservorios que almacenan agua, estén correctamente tapados y limpios, con el fin de prevenir que conviertan en criaderos del mosquito *Aedes aegypti*.
- Fomentar entre sus compañeros el uso de prendas como blusas, camisas, polos de manga larga y pantalones de tela ligera, para evitar las picaduras de mosquitos.
- Promover hábitos de higiene, como el lavado de manos, dentro y fuera del ámbito escolar.
- Segregar de manera adecuada los residuos generados durante el desayuno o almuerzo escolar en los puntos limpios designados para ello.
- Utilizar el agua de manera ecoeficiente para evitar la formación de charcos que puedan convertirse en criaderos de larvas del mosquito *Aedes aegypti*.
- Difundir información relevante mediante campañas, murales y otros medios sobre la importancia del cuidado de la salud ante riesgos como el Fenómeno El Niño, lluvias intensas y otras condiciones climáticas que favorecen la proliferación de vectores.

#### A nivel de familias:

- Asegurarse de que en la casa y en la Institución Educativa, los recipientes destinados al almacenamiento de agua, como baldes, cubetas, tanques y reservorios estén debidamente tapados y limpios, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud para lavar y cepillarlos, con el fin de evitar la proliferación de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*.
- En caso de presentar síntomas del dengue u otra enfermedad, es importante acudir al establecimiento de salud correspondiente para recibir atención médica adecuada.
- Evitar el riego excesivo de áreas verdes para prevenir la formación de charcos, ya que estos pueden convertirse en criaderos de larvas del mosquito *Aedes aegypti*.
- Es fundamental que los miembros de la familia utilicen prendas de vestir adecuadas como blusas, camisas, polos de manga larga y pantalones de tela ligera, para evitar las picaduras de mosquitos y la transmisión del dengue.
- Mantenerse informados de manera permanente sobre las alertas emitidas por el establecimiento de salud y el Ministerio de Salud, con el objetivo de prevenir y atender



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

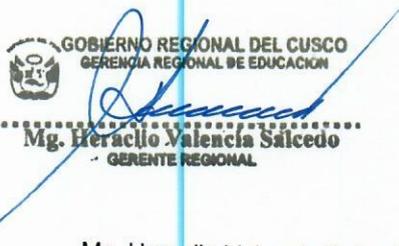
GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Es fundamental que los miembros de la familia utilicen prendas de vestir adecuadas como blusas, camisas, polos de manga larga y pantalones de tela ligera, para evitar las picaduras de mosquitos y la transmisión del dengue.
- Mantenerse informados de manera permanente sobre las alertas emitidas por el establecimiento de salud y el Ministerio de Salud, con el objetivo de prevenir y atender adecuadamente los casos de dengue u otras enfermedades que puedan afectar a los estudiantes o a otros miembros de la familia.

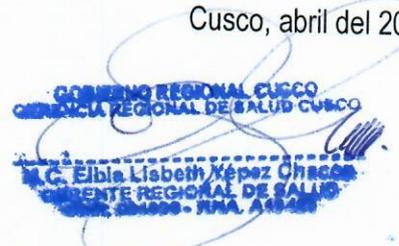
## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Educación y las UGEL son responsables de liderar y monitorear el cumplimiento de la presente Directiva para ello, deberán llevar a cabo acciones de difusión y promoción de medidas preventivas, así como brindar apoyo, seguimiento y supervisión a las II.EE. de sus respectivas jurisdicciones
- 7.2. Es responsabilidad del Director de la Institución Educativa velar por la protección de la salud del personal jerárquico, docentes, administrativos y estudiantes a su cargo.
- 7.3. Las acciones no previstas en la presente serán absueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 7.4. Las UGEL e II.EE. tanto públicas como privadas, deben trabajar de manera coordinada y dentro de sus competencias para asegurar que los locales de las Instituciones Educativas y los programas educativos cuenten con agua, un recurso esencial para el desarrollo adecuado de las actividades del servicio educativo.
- 7.5. Sin perjuicio de lo establecido en la presente directiva, las UGEL e II.EE. deben considerar las regulaciones y comunicaciones emitidas por el Ministerio de Salud. Esto es fundamental para prevenir y atender diversas situaciones que pongan en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa en especial, la salud de los estudiantes.
- 7.6. La Gerencia Regional de Salud y la Gerencia Regional de Educación establecerán una hoja de ruta (Anexo N° 05) para el desarrollo de las actividades establecidas.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
Mg. Heraclio Valencia Salcedo  
GERENTE REGIONAL

Mg. Heraclio Valencia Salcedo  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Cusco, abril del 2025

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Elbia Lisbeth Yépez Chacón  
GERENTE REGIONAL DE SALUD

M.C. Elbia Lisbeth Yépez Chacón  
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO

CC  
Archivo  
HVS/PLG/lym

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina  
Distrito de Cusco, Cusco - Perú

<https://www.gereducusco.gob.pe/>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 01

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO MADRE/PADRE O APODERADO PARA LAS PRESTACIONES DE TAMIZAJE, ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ATENCIONES SIMILARES A LAS Y LOS ESTUDIANTES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo.....  
identificada/o,  
Con DNI/CE.....  
de ..... mamá ( ), papá ( ), apoderada/o ( ),  
IE ..... estudiante de la  
primaria ( ), secundaria ( ), grado/aula.....sección....., del turno mañana ( ), tarde ( )

Declaro haber recibido y entendido la información brindada sobre los beneficios de los procedimientos que se le realizará a mi hija/o, el/los cual/es/son

(por ejemplo, colocar: desparasitación, administración de sulfato ferroso + ácido fólico u otro según corresponda.)

En tales condiciones, en pleno uso de mis facultades OTORGO MI CONSENTIMIENTO para realizar dicho/s procedimiento/s.

Firmo el presente consentimiento informado, el mismo que deberá ser registrado por el personal de salud en forma obligatoria.

.....  
Nombre y firma madre/padre/apoderado  
DNI/CE.....





Anexo 01-A

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO MADRE/PADRE O APODERADO PARA LA APLICACIÓN DE VACUNAS (INMUNIZACIONES) A LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Las vacunas forman parte del Esquema Nacional de Vacunación del Ministerio de Salud.

**BENEFICIOS DE LAS VACUNAS:**

Las vacunas son efectivas, seguras y gratuitas, previenen de enfermedades y reducen el riesgo de enfermar y discapacidad y muerte por como el Sarampión, Difteria, Tétanos, Pertusis, Poliomielitis, Hepatitis B y la infección por el virus del papiloma humano (VPH) responsable del cáncer de cuello uterino, verrugas genitales y otros tipos de cáncer en niñas y niños.

POBLACION OBJETIVO	VACUNAS
Menores de 5 años	Sarampión, Difteria, Tétanos, Pertusis (DPT), Antipolio e Influenza.
Niñas y niños de quinto grado de primaria (10 a 13 años en otros grados).	Virus del Papiloma Humano – VPH.
De 5 a 17 años	Difteria, Tétanos (DT), Hepatitis B e Influenza.

En tales condiciones, en pleno uso de mis facultades OTORGO MI CONSENTIMIENTO para realizar dicho/s procedimiento/s.

**DECLARACIÓN:**

Yo....., identificado (a) con DNI N°....., Padre, Madre o apoderado (a) de....., identificado (a) con DNI N°....., del grado y sección..... de la II.EE. ...., de constancia de haber sido informado sobre los beneficios de las vacunas.

.....  
Nombre y firma madre/padre/apoderado  
DNI/CE.....

Nota: la vacunación contra el COVID 19, tendrá un formato especial

**CRONOGRAMA DE VACUNACION 2025:**

Marzo y abril, VPH en 4to grado y otros grados de 09 a 18 años  
Mayo y junio, Influenza en zonas priorizadas por bajas temperaturas  
Julio en adelante, las demás vacuna según esquema.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 02

FORMATO DE DERIVACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTABLECIMIENTO DE SALUD



HOJA DE DERIVACIÓN						N°
1. DATOS GENERALES						
Fecha:	Día:	Mes:	Año:		Hora:	
DNI del estudiante						
Establecimiento de derivación		destino	de			
II.EE. de origen de derivación						
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES	
SEXO	F	M	EDAD	GRADO	SECCIÓN N	LENGUA MATERNA
DIRECCIÓN		DISTRITO			DEPARTAMENTO	
MOTIVO DE LA DERIVACION (MARCAR CON UNA X)						
Detección oportuna para la atención de casos de violencia						
Detección oportuna para la atención de trastornos mentales (depresión y ansiedad, consumo de alcohol) y del comportamiento.						
Consejería en salud sexual y reproductiva (sexualidad, prevención de embarazo y de ITS), salud mental y nutrición.						
Evaluación Médica						
Vacunación según esquema y edad						
Suplementación de hierro para la prevención de anemia						
Provisión de métodos anticonceptivos, según solicitud.						
Tamizaje para la detección de ITS/VIH-SIDA, HB, según solicitud.						
Provisión del Kit para la atención de casos de violencia sexual.						



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Evaluación ocular			
Evaluación Peso y Talla			
Evaluación de agudeza auditiva			
Evaluación físico postural			
Otros			
<b>3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE DERIVACIÓN</b>			
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO			
Servicio (marcar con una x según corresponda)		Adolescente	
		Otro	
Fecha y hora en que será atendido			
Nombre de quien lo atenderá			
Nombre y firma de quien coordinó la derivación y atención			

<b>HOJA DE DEVOLUCIÓN</b>						<b>N°</b>	
<b>(del Establecimiento de Salud a la Institución Educativa)</b>							
<b>1. DATOS GENERALES</b>							
Fecha		Día		Mes		Año	Hora
DNI del estudiante							
Establecimiento de destino de respuesta de la derivación							
Institución Educativa de origen de la derivación							
<b>2. DATOS GENERALES</b>							
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SEXO	F	M	EDAD				



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

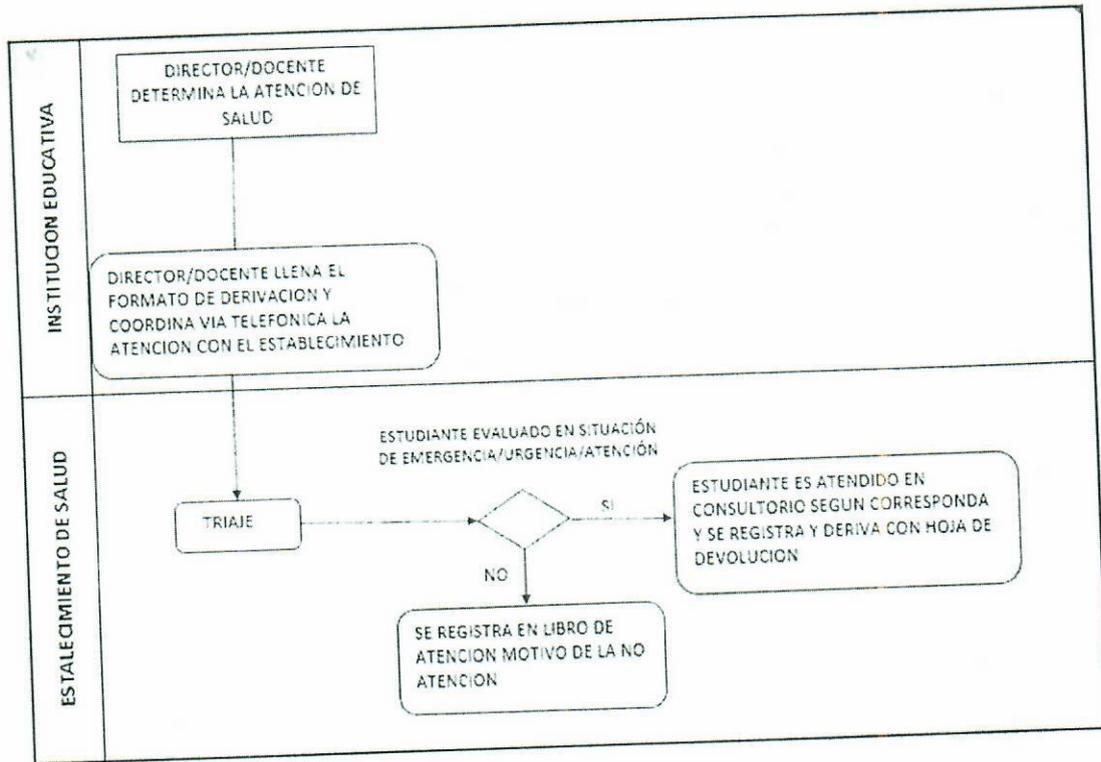


DIRECCIÓN		DISTRITO		DEPARTAMENTO	
<b>3. DATOS DE LA CONTRA DERIVACIÓN</b>					
Institución Educativa de origen					
Servicio que realiza la devolución					
Fecha y hora en que fue atendido					
<b>RECOMENDACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO</b>					
Se requiere coordinación con el director/tutor/docente					
Se requiere que continúe la atención en salud					
Se requiere que acuda a sus sesiones en el Establecimiento de salud					
Se requiere visita domiciliaria					
Se requiere derivación a otras instituciones de protección					
Se requiere Centro Comunitario de Salud Mental					
RESPONSABLE DE LA CONTRA DEVOLUCIÓN					
Condiciones de usuario para la contra referencia (marcar con una x según corresponda)				Nombre:	
Curado	Deserción			N° de colegiatura:	
Mejorado	Retiro voluntario				
Con apoyo diagnóstico	Fallecido			Firma y Sello:	



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### FLUJO DE DERIVACIÓN Y DEVOLUCION





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 3

CONTENIDOS TEÓRICOS PARA EL DOCENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE

**Propósito:** La comunidad educativa promueve y desarrolla prácticas saludables de prevención del dengue, identifica los factores de riesgo asociados y está capacitada para implementar medidas de vigilancia y detección temprana de personas que presenten síntomas febriles.

<p>1. ¿Qué es el dengue?</p> 	<p>El Dengue es una enfermedad producida por el virus del dengue transmitida por la picadura del zancudo hembra Aedes Aegypti, insecto que también transmite el zika y la chikungunya. Este zancudo en promedio vive aproximadamente de 30 a 45 días, y se cría en cualquier recipiente u objeto que contenga agua acumulada donde se reproduce; de preferencia suelen encontrarse en los lugares sombríos y húmedos.</p>
<p>Dengue sin signos de alarma</p>	<p>Persona que vive o a viajado en los últimos 14 días a áreas con transmisión de dengue y presenta fiebre no mayor a 7 días y dos o más de las siguientes manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Náuseas/ vómitos</li> <li>• Dolor de cabeza</li> <li>• dolor en los ojos</li> <li>• Dolor muscular / Dolor de cintura</li> <li>• Rash (granitos en el cuerpo)</li> <li>• Dolor de huesos o articulaciones</li> </ul>
<p>Dengue con signos de alarma</p>	<p>Todo caso que, además de lo mencionado anteriormente presente uno o más de los siguientes signos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dolor abdominal intenso</li> <li>• Vómitos persistentes</li> <li>• Caída brusca de la temperatura</li> <li>• Sangrado o hemorragias</li> <li>• Decaimiento o irritabilidad</li> <li>• Crecimiento del hígado que puede palpase</li> <li>• Alteración de exámenes de laboratorio (aumento de hematocrito y disminución de plaquetas)</li> </ul>

**¡No auto medicarse y cuando tengas estos síntomas acude inmediatamente al Establecimiento de Salud!**



2. ¿Cómo se transmite el virus del dengue?

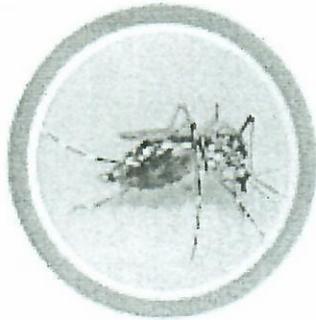


El dengue se transmite solo por la picadura del zancudo hembra (*Aedes aegypti*) que necesita sangre para poner huevos.

El zancudo se contagia con el virus al picar a una persona enferma y se vuelve infectante después de 8 a 12 días a partir de ese momento puede contagiar el dengue a otras personas por el resto de su vida (45 días).

3. ¿Cómo identificar al mosquito que transmite el dengue?

*Aedes aegypti*



A. Características generales:

- Es de color gris y pequeño, presenta bandas en su abdomen y patas.
- Macho y hembra se alimentan de jugos vegetales. Pero la hembra además necesita sangre humana, la cual le proporciona las proteínas imprescindibles para poder poner huevos.
- La hembra no suele alejarse más de 100 metros del lugar donde emergió como adulto, siempre y cuando disponga de alimento y sitios para poner huevos.
- Los lugares de reposo de los zancudos adultos están en el interior de las casas, como dormitorios, baños y cocinas y solo excepcionalmente en paredes exteriores y jardines.
- El zancudo tiene hábitos diurnos, pica durante las primeras horas de la mañana y del atardecer y durante la noche se oculta tras los muebles.

B. Ciclo de vida

- La hembra coloca sus huevos en cualquier recipiente que contenga agua, de preferencia de material sintético ya que eso permite que los huevos se peguen en las paredes a este recipiente se le llama criadero.
- El huevo se convierte en larva en el agua del recipiente, adquiriendo una gran movilidad. La mayor parte del tiempo la pasan alimentándose de microorganismos orgánicos existentes en el agua. Son visibles a simple vista y tienen apariencia similar a la de un gusano.
- Las larvas pasan a ser pupas en el agua. Son visibles a simple vista y tiene aspecto de coma, con un engrosamiento redondeado en





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	que se encuentran en los exteriores de la institución educativa y criaderos artificiales como por ejemplo maceteros, floreros, bebederos de animales, canaletas, pisos rotos etc.
<p>¿Cómo elimino los criaderos del mosquito aedes aegypti en la IIEE y mi hogar?</p> 	<p>Una vez identificado los criaderos donde se reproduce el zancudo que transmite el dengue es importante tratarlos o eliminarlos:</p> <p>Si en la Institución Educativa se tiene la presencia de tanques se debe realizar de manera periódica la limpieza de dichos reservorios, para el caso de bidones, baldes es importante mantener estos depósitos tapados y realizar el lavado y escobillado cada 3 días con detergente y/o jabón.</p> <p>Si se evidencia la presencia de recipientes en desuso en la Institución Educativa especialmente las que se ubican en los exteriores es importante la eliminación de dichos recipientes y/objetos.</p>

**¡Todo recipiente u objeto por más pequeño que sea (tapa de botella) puede ser un criadero de aedes aegypti!**

<p>5. ¿Cuáles son las acciones específicas que la comunidad educativa y los miembros del hogar pueden implementar para prevenir la proliferación del mosquito aedes aegypti?</p>	<p>Para realizar una vigilancia efectiva y prevenir la proliferación del mosquito aedes aegypti se debe incluir una serie de acciones específicas tanto en la comunidad educativa como en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar prendas de vestir de manga larga, pantalones largos, uso de repelente cada 3-4 horas.</li> <li>• Vigilar que los patios, huertos y alrededores de la II.EE y tu barrio estén limpios y sin criaderos de zancudo.</li> <li>• Usar floreros con arena húmeda en la casa, cementerios y otros, o cambiar el agua diariamente previo escobillado.</li> <li>• Vigila a las personas con fiebre y reportar al establecimiento de salud más cercano a la Institución Educativa.</li> </ul>
<p>Rol del vigía ante la presencia de casos de fiebre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fiebre es la manifestación común de una persona con dengue, es importante detectar oportunamente si algún compañero, familiar o vecino presenta:</li> </ul>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Piel caliente al tacto</li><li>✓ Enrojecimiento de la piel y/o cara</li><li>✓ Sudoración</li><li>✓ Somnolencia</li><li>✓ Respiración agitada o cambios en la forma habitual de respirar</li></ul> <p>Si esto ocurre, el vigía debe reportar a su tutor la existencia de un posible caso febril, para que sea referido al establecimiento de salud.</p>
--	--

**¡El dengue puede matar, ante la presencia de síntomas acude al Establecimiento de Salud!**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 04

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN "10 MINUTOS CONTRA EL ZANCUDO"

La ficha de autoevaluación familiar, tiene como objetivo empoderar a las familias en el control de los huevos, larvas y pupas del zancudo en el hogar, evitando así que estos alcancen la fase adulta. De esta manera, se contribuye a frenar la transmisión de la enfermedad a través de la limpieza y/o eliminación de criaderos una vez por semana, ya que el ciclo de vida del huevo del zancudo es de 7 a 10 días. Por lo tanto, es importante motivar a las personas a dedicar solo diez minutos cada semana a la búsqueda y eliminación de criaderos en casa.

La instrucción para su llenado consiste en identificar los recipientes, depósitos y objetos que contengan agua acumulada dentro de casa con el fin de inspeccionar la presencia de huevos, larvas y pupas.

Una vez realizado la inspección se procede a realizar el llenado de la siguiente manera:

- 1. Coloca la fecha de la verificación.
2. Coloca la cantidad de depósitos verificados (v)
3. Si hay larvas, colocarás el número de depósitos en el casillero (+)
4. Si no hay larvas, colocarás el número de depósitos en el casillero (-)
5. Al final (Total) sumas todos tus recipientes verificados.

Posterior al llenado se evalúa la relación entre los resultados positivos y negativos. Se establece el compromiso de limpiar y/o eliminar todos los depósitos, con el fin de evidenciar la reducción del riesgo de manera semanal.

10 minutos contra el zancudo
Table with columns: Fecha, Tanque hervido, Tupper, Jarros, Balcón, Ollas, Llaveros, Manos sucias, Colchonera, Botellas, Botiquín, Botas sucias, Otros criaderos, TOTAL

ANEXO N° 05  
HOJA DE RUTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TAREAS	UM	META	2025												PRESUPUESTO	RESPONSABLE	
					Tri-I			Tri-II			Tri-III			Tri-IV					
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
1. Promover acciones conjuntas para mejorar el bienestar y la salud de la comunidad educativa.	Desarrollo de acciones de programación	Elaboración de la propuesta de Directiva	Directiva propuesta	1													GERESA	GERESA	
		Aprobación de la Directiva	Directiva oficializada	1														GEREDU	GEREDU
		Socialización de la DIRECTIVA	Memorándum	2														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
	Desarrollo de de Asistencias Técnicas	Asistencia Técnica Brote de Tos Ferina a Directores de UGELS/IIEE	Capacitación virtual	1	25/03/2025													GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
		Asistencia Técnica Brote de TOS FERINA a UGELS, Directores y docentes de IIIEE (UGEL, CUSCO, CALCA, URUBAMBA)	Capacitaciones	4	del 25/03/2025 al 04/04/2025													Redes de SS-UGEL-IIIEE	Redes de SS-UGEL-IIIEE
		Elaboración de spot	spot	1	31/03/2025													GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
	Desarrollo de acciones de comunicación frente al brote de tos ferina	Difusión de spot a la comunidad educativa por medios alternativos	Informe	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
		Elaboración de cartilla educativa sobre la TOS FERINA	cartilla educativa	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
		Difusión y monitoreo de la cartilla educativa	Informe	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
	Control del Proceso de la Implementación de la Directiva	Intercambio de información nominal de estudiantes para reforzar las acciones de vacunación	Informe	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
Reuniones de evaluación de acciones desarrolladas		Reunión	5	26/03/2025						5/06/2025		7/08/2025		9/10/2025		4/12/2025	GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU	
Lanzamiento de Campaña de Vacunación contra el VPH - 2025		Informe	1														GERESA-GEREDU - IIEE ARTURO PALOMINO	GERESA-GEREDU - IIEE ARTURO PALOMINO	
Participación en actividades de movilización social y sensibilización	Sensibilización a la comunidad educativa sobre el conocimiento y la importancia de la vacunación (Concurso)	Informe	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU	
	Lanzamiento de la Semana de Vacunación de las Américas 2025	Informe	1													23/04/2025	GERESA	GERESA-GEREDU	



Desarrollo de acciones que promuevan la adopción de hábitos y comportamientos orientados a la prevención del dengue en la comunidad educativa, en distritos priorizados pertenecientes a las UGELS La Convención, Pichari Kimbiri, Paucartambo, Quispicanchis, Calca y Urubamba.	Capacitación dirigida a docentes, estudiantes y familias en: prácticas saludables para prevenir el dengue, incluyendo la identificación de criaderos de zancudos en la institución educativa y en el hogar.	Informe	1																	GERESA - GEREDU
Participación activa de padres, madres y acciones preventivas dentro y fuera del entorno escolar, en los distritos priorizados pertenecientes a las UGELS La Convención, Pichari Kimbiri, Paucartambo, Quispicanchis, Calca y Urubamba.	Aplicación de la ficha de autoevaluación familiar "10 minutos contra el Zancudo"	Informe	9																	GERESA - GEREDU
Participación activa de padres, madres y acciones preventivas dentro y fuera del entorno escolar en los distritos priorizados pertenecientes a las UGELS La Convención, Pichari Kimbiri, Paucartambo, Quispicanchis, Calca y Urubamba.	Movilización (pasacalle) de la comunidad educativa para organizar y participar en actividades preventivas, de identificación, tratamiento y/o eliminación selectiva de criaderos	Informe	3																	GERESA - GEREDU
	Elaboración de la propuesta del Plan de Capacitación a GEREDU	plan	1	18/02/2025																GERESA-GEREDU
Desarrollo de acciones de programación	Revisión y aprobación del Plan de Capacitación	Resolución Gerencial del Plan	1																	GERESA-GEREDU
	Coordinación con las UGELS para la realización de los Talleres	Acta	14										14/05/2024							REDES DE SS
Desarrollo de Talleres Presenciales en 4 módulos educativos priorizados Alimentación	Capacitación de Facilitadores	Facilitadores capacitados	101										del 10 al 19/03/2025							GERESA

2. Fortalecer capacidades de los docentes.	Saludable, Salud Respiratoria, Actividad Física y Salud Bucal	Capacitación a docentes mediante talleres presenciales	docentes	4,616														GERESA-GEREDU-Redes de SS-UGELS e IIEE priorizadas	GERESA-GEREDU-Redes de SS-UGELS e IIEE priorizadas
		Capacitación a Directores y docentes de IIEE focalizadas en salud integral del niño y adolescente	Informe	1														GERESA-GEREDU-Redes de SS-UGELS e IIEE priorizadas	GERESA-GEREDU-Redes de SS-UGELS e IIEE priorizadas
3. Implementar Escuelas Promotoras de la Salud (E.P.S.)	Control del Proceso del fortalecimiento de capacidades	Monitoreo del cumplimiento de la realización de los Talleres a las Redes de SS/UGELS	REDES DE SS	6					ANTES DEL 15/08/2025 03 REDES DE SS Y UGELS									ANTES DEL 15/12/2025 03 REDES DE SS Y UGELS	GERESA
		Monitoreo del cumplimiento de las sesiones educativas desarrolladas por los docentes en las IIEE focalizadas (80%)	IIEE	552						ANTES DEL 15/08/2025 03 REDES DE SS									ANTES DEL 10/12/2025
4. Gestionar la evaluación del servicio de alimentación escolar de quioscos y comedores escolares y	Desarrollo de la evaluación de E.P.S.	Socialización virtual de las fichas de evaluación de E.P.S. y presentación del cronograma a UGELS y Redes de SS	Informe	1					10/05/2025									GERESA	GERESA
		Evaluación a las IIEE focalizadas	IIEE	690						1° evaluación									2° evaluación
5. Gestionar la evaluación del servicio de alimentación escolar de quioscos y comedores escolares y	Desarrollo de mecanismos de Incentivos	Evaluación de la aplicación de las fichas	Informe	1														GERESA	GERESA-GEREDU
		Elaboración de Resoluciones de Felicitación al personal de salud/Directores, docentes que alcanzaron los máximos puntajes en la evaluación	Resolución Gerencial	2															GERESA-GEREDU
6. Gestionar la evaluación del servicio de alimentación escolar de quioscos y comedores escolares y	Ceremonia de Reconocimiento a las E.P.S.	Ceremonia de Reconocimiento a las E.P.S.	Informe	1														GERESA-GEREDU	GERESA-GEREDU
		Asistencia Técnica virtual a Directores y especialistas de UGEL, Directores de IIEE y docentes focalizados.	Informe	1															GERESA-GEREDU
7. Gestionar la evaluación del servicio de alimentación escolar de quioscos y comedores escolares y	Desarrollo de la evaluación del servicio de alimentación escolar de quioscos y comedores saludables escolares																	GERESA	GERESA (DPROMSA-SALUD AMBIENTAL ESR ALIMENTACION SALUDABLE)



